

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al informe sobre el estado de deudas derivadas de los conceptos Infracción Consumo cargos 3/2019 y 7/2022; Establecimientos Públicos cargos 14/2019, 3/2022, 1/2023 y 4/2023 de fecha 6 de mayo de 2024 de Doña K*Y*R*S*, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Por medio de la presente se le recuerda, advierte e informa que posee Ud. deudas en los conceptos de infracción consumo cargos 3/2019 y 7/2022 y establecimientos públicos 14/2019, 3/2022, 1 y 4/2023 las cuales, a fecha de hoy y tras haber recibido los requerimientos oportunos para el pago de las mismas, sigue haciendo caso omiso, por lo que asciende a un importe total de 7.193,20 €uros:

CONCEPTO ADEUDADO:	Infracción Consumo cargo 3/2019.
IMPORTE DEUDA PRINCIPAL:	300,00 €uros.
RECARGO DE APREMIO:	60,00 €uros.
COSTAS E INTERESES:	0,00 €uros.
TOTAL:	360,00 €uros.
CONCEPTO ADEUDADO:	Establecimientos Públicos cargo 14/2019.
IMPORTE DEUDA PRINCIPAL:	301,00 €uros.
RECARGO DE APREMIO:	60,20 €uros.
COSTAS E INTERESES:	0,00 €uros.
TOTAL:	361,20 €uros.
CONCEPTO ADEUDADO:	Establecimientos Públicos cargo 3/2022.
IMPORTE DEUDA PRINCIPAL:	1.202,00 €uros.
RECARGO DE APREMIO:	240,40 €uros.
COSTAS E INTERESES:	100,00 €uros.
TOTAL:	1.542,40 €uros.
CONCEPTO ADEUDADO:	Infracción Consumo cargo 7/2022.
IMPORTE DEUDA PRINCIPAL:	300,00 €uros.
RECARGO DE APREMIO:	60,00 €uros.
COSTAS E INTERESES:	0,00 €uros.
TOTAL:	360,00 €uros.
CONCEPTO ADEUDADO:	Establecimientos Públicos cargo 1/2023.
IMPORTE DEUDA PRINCIPAL:	1.904,00 €uros.
RECARGO DE APREMIO:	380,80 €uros.
COSTAS E INTERESES:	0,00 €uros.
TOTAL:	2.284,80 €uros.
CONCEPTO ADEUDADO:	Establecimientos Públicos cargo 4/2023.
IMPORTE DEUDA PRINCIPAL:	1.904,00 €uros.
RECARGO DE APREMIO:	380,80 €uros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

COSTAS E INTERESES: 0,00 €uros.

TOTAL: 2.284,80 €uros.

No obstante lo anterior, y con carácter previo a la emisión del expediente a la AEAT, en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, podrá satisfacer los débitos reclamados, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Se advierte, finalmente, que en el caso de que no efectúe pago alguno para hacer frente a las deudas que tiene contraída con este Ayuntamiento, esta Recaudación Municipal procederá a embargar sus bienes o o cuentas bancarias, sin más dilación.

En Tomelloso, a 6 de mayo de 2024.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 1718

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>